

CUDAP-Expte. 55150/2011

CÓRDOBA, **23 NOV 2017**

VISTO:

Que el Sr. Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil **ANDRÉS MARIANO PEIRONE**, D.N.I. **26.072.028**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA** y solicita autorización para presentar su Tesis y;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil **ANDRÉS MARIANO PEIRONE**, D.N.I. **26.072.028**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, FUNDAMENTOS BIOÉTICOS Y FILOSÓFICOS";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética.
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 20/09/2017;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 12/10/2017,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 2 de noviembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN BIOÉTICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición, del Sr. Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación con orientación en Pastoral Juvenil **ANDRÉS MARIANO PEIRONE**, D.N.I. **26.072.028**, con los siguientes profesionales:

- Mgter. José Manuel TORRES CAPOBIANCO
- Prof. Dr. Diego Osvaldo FONTI
- Prof. Dr. Armando Segundo ANDRUET (H) (UCC).

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** corridos después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
SECRETARIO TRIBUTARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
JVP/aiv

2042